

vellido: el 50 por 100 sobre celular de vecindad, y el 100 por 100 sobre la tarifa de consumos, cuyos ingresos se calculan de la manera siguiente

Por el 100 por 100 sobre el	Puntos	Cent
cupo de consumos	19, 50	---
Por el 4 por 100 sobre la riqueza líquida imponible de los vecinos y 3, 20 sobre la de los hacendados forasteros	4, 82	---
Por el 4 por 100 sobre las cuotas de la matrícula de subidos	4, 25	---
Por el 50 por 100 sobre celular de vecindad y 25 por 100 sobre licencia de escopetas	150	---
<u>Total</u>	<u>24, 87</u>	<u>---</u>

También acuerdan: que para hacer efectivo el cupo y recargos sobre la contribucion de consumos, sea por subasta en arriendo sobre las especies sujetas al mismo, con arreglo a tarifa, modificandose esta si neceria fuese por el Ayuntamiento hasta donde le permitan sus atribuciones y sin perjudicar los intereses de los vecinos ni los del rematante en su caso, para cuyo efecto, y formacion del pliego de condiciones de la arriendo se nombre un juez comisionado uno del Ayuntamiento, que por su oficio

